

Quito, 21 de septiembre de 2017

Señora
Natalia Alexandra Svoboda Straka
Gerente General
MEDAID ECUADOR S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

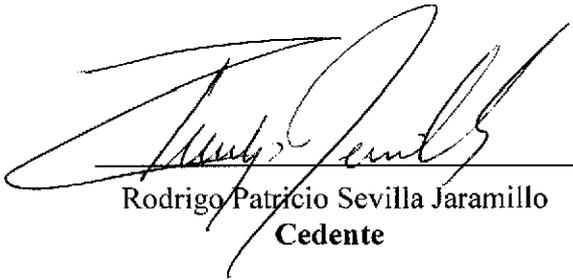
En mi calidad de accionista de la compañía MEDAID ECUADOR S.A., notifico a usted que, con esta fecha, he procedido a ceder 1 (UNA) acción que mantenía en la compañía "MEDAID ECUADOR S.A.", a favor de Mónica Patricia Lovato Gallardo, conforme al siguiente detalle:

CEDENTE:	Rodrigo Patricio Sevilla Jaramillo	CESIONARIA:	Mónica Patricia Lovato Gallardo
Identificación No:	170889758-0	Identificación No:	170923039-3
Nacionalidad:	Ecuatoriana	Nacionalidad:	Ecuatoriana
Número de Acciones Cedidas:	1	Número de Acciones Adquiridas:	1
Valor acciones:	USD. 1,00	Valor acciones:	USD. 1,00
Valor acción:	USD. 1,00	Valor acción:	USD. 1,00
Tipo de inversión:	Nacional	Tipo de inversión:	Nacional

Particular que comunico con el fin de que, a través de esta Gerencia General, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías, y se proceda a realizar la correspondiente anotación en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Firmo para constancia de la cesión, junto a la cesionaria.

Atentamente,


Rodrigo Patricio Sevilla Jaramillo
Cedente


Mónica Patricia Lovato Gallardo
Cesionaria



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

JG

TERCERA COPIA CERTIFICADA

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADA POR: RODRIGO PATRICIO SEVILLA JARAMILLO Y OTRA

QUITO, 9 DE FEBRERO DE 2015

Quito 11 de noviembre de 2015



Factura: 001-002-000013888



20151701006002613



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701006002613

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCÉS NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:3)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEVILLA JARAMILLO RODRIGO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708897580
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-02-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RODRIGO SEVILLA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1708897580

OBSERVACIONES:	QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES OTORGADA POR RODRIGO PATRICIO SEVILLA JARAMILLO Y OTRA
----------------	---

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Suplente
María Augusta Baca Serrano

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PUBLICA No: 2015-17-01-06-P 0015

ESCRITURA PÚBLICA DE
CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADA POR
RODRIGO PATRICIO SEVILLA JARAMILLO y
MARÍA SOLEDAD JALIL ROLDAN

CUANTÍA: USD \$ INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS
5^{ta}

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes nueve(09) de febrero del dos mil quince, ante mí, Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Sexta Suplente del cantón Quito, por licencia concedida a su titular Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte **RODRIGO PATRICIO SEVILLA JARAMILLO**, por sus propios derechos, y por otra parte **MARÍA SOLEDAD JALIL ROLDAN**, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estados civil

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras públicas que lleva a su cargo sírvase insertar una de Capituciones Matrimoniales al siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor **RODRIGO PATRICIO SEVILLA JARAMILLO** y señorita **MARÍA SOLEDAD JALIL ROLDAN**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.-** Los comparecientes han decidido contraer matrimonio entre sí, y previamente al mismo, han acordado establecer el régimen patrimonial que tendrá vigencia durante su estado civil de casados.- **TERCERA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES: TRES PUNTO UNO.-** Con estos antecedentes, el señor **RODRIGO PATRICIO SEVILLA JARAMILLO** libre y voluntariamente tiene a bien celebrar capituciones matrimoniales, al amparo del artículo ciento cincuenta y siguientes del Código Civil, y declara que excluye de la sociedad conyugal que se propone formar con su futura esposa, todos los bienes muebles e

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



inmuebles así como los frutos provenientes de los mismos que los ha adquirido con anterioridad a la celebración de éste contrato y a la celebración del matrimonio que pretende celebrar con **MARÍA SOLEDAD JALIL ROLDAN. TRES PUNTO DOS.-** Por su parte, la señorita **MARÍA SOLEDAD JALIL ROLDAN**, libre y voluntariamente tiene a bien celebrar capitulaciones matrimoniales, al amparo del artículo ciento cincuenta y siguientes del Código Civil, y declara que excluye de la sociedad conyugal que se propone formar con su futuro esposo todos los bienes muebles e inmuebles así como los frutos provenientes de los mismos que ha adquirido con anterioridad a la celebración de éste contrato y a la celebración del matrimonio que pretende celebrar con **RODRIGO PATRICIO SEVILLA JARAMILLO.-** Todos los bienes muebles e inmuebles que en la actualidad posee cada uno de los comparecientes, han sido adquiridos por los comparecientes mediante títulos de propiedad e instrumentos públicos o privados legalmente otorgados e inscritos según corresponda.- Las partes de manera expresa y voluntaria aceptan la presente convención, declarando que esta resolución no afecta en absoluto los sentimientos de aprecio que les une, ni a los deberes y obligaciones que en lo demás les impone el vínculo matrimonial de conformidad con la Ley. **CUARTA:** Como se deja establecido en este contrato, se entenderá que los comparecientes son dueños exclusivos de los bienes que han adquirido, y por lo tanto, son de exclusiva propiedad de **RODRIGO PATRICIO SEVILLA JARAMILLO** y de **MARÍA SOLEDAD JALIL ROLDAN**, según se ha detallado en la cláusula tercera precedente. **QUINTA:** A partir de la celebración del matrimonio, los comparecientes libre y

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

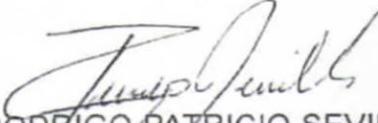
voluntariamente declaran que se someterán durante su matrimonio al régimen de separación de bienes y administración independiente de bienes, convención que la aceptan de mutuo acuerdo, siendo los bienes que adquieran desde ese momento patrimonio de cada uno según corresponda. **SEXTA:** De conformidad con lo que dispone el artículo ciento cincuenta y cinco del Código Civil, este contrato de capitulaciones matrimoniales no se entenderá irrevocablemente otorgado, pudiendo modificarse antes o durante el matrimonio, de común acuerdo entre los cónyuges. **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos e impuestos que ocasione la celebración y perfeccionamiento de la presente escritura será de cuenta de los comparecientes y el gasto por registro individual de los bienes objeto de la presente capitulación, a favor de cada cónyuge en caso de ser necesario, serán de cargo del propietario del bien. **OCTAVA: ESTIPULACION FINAL.-** Los comparecientes acuerdan que las presentes capitulaciones matrimoniales registrarán indefinidamente, a partir de la fecha de la respectiva anotación de esta escritura al margen de la partida de matrimonio, y hasta cuando las mismas partes mediante nueva escritura pública resuelvan modificarlas total o parcialmente. **NOVENA: CUANTÍA:** La cuantía de la escritura, por su naturaleza es indeterminada. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firma) Abogado Julio Plaz Vivar, Abogado con matrícula profesional número seis mil seiscientos trece del colegio de Abogados de Pichincha. (Mat. 6613 CAP), hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

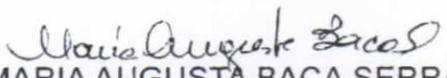
PRR/PRR



RODRIGO PATRICIO SEVILLA JARAMILLO
C.C. 1708897580



MARÍA SOLEDAD JALIL ROLDAN
C.C. 171450014 - 4


DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
9 NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Le Na

00000397-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

170889758-0

CIUDADANÍA
 ECUATORIANA
 SEVILLA JARAMILLO RODRIGO PATRICIO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SARA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-10-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 EMPLEADO PRIVADO

SEVILLA MARIO RODRIGO
 JARAMILLO SILVIA MARIA
 QUITO
 2011-08-29
 2021-08-29

Director General: *[Signature]*
 Fiscal del Tránsito: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

038
 038 - 0141
 1708897580

SEVILLA JARAMILLO RODRIGO PATRICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	GUMBAYA	
QUITO	BARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este documento acredita que usted
 figuró en las Elecciones Seccionales
 del 13 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial
 DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme
 con el ORIGINAL que me fue presentado en una
 hoja(s).

Quito a, 09 FEB. 2015

TGA *[Signature]*
 Dra. María Augusta Baca Serrano
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA No. 171450514-4
CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
JALIL ROLDAN
MARIA SOLEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

023

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0142

1714505144

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
JALIL ROLDAN MARIA SOLEDAD

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IÑAQUITO 2
PARROQUIA ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

María Soledad Jalil R.



00000398-A

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION Y OCUPACION
EIC - ADMIN. EMPRESAS

APellidos y nombres del padre
JAZIL JOFRE PABLO

APellidos y nombres de la madre
ROLDAN ROSA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-02-03

FECHA DE EXPIRACION
2024-02-03

NETARIA
CANTON QUITO

[Signature]
María Soledad Jalil R.

DIRECTOR GENERAL
FRMA DEL CEDULADO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme
con el ORIGINAL que me fue presentado en WGA
hoja(s).

Quito a, 09 FEB. 2015

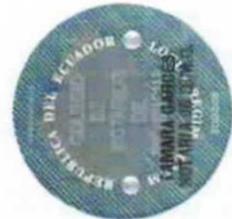
TGA

[Signature]
Dra. María Augusta Baca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Se otorgó ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de las CAPITULACIONES MATRIMONIALES otorgada por RODRIGO PATRICIO SEVILLA JARAMILLO Y OTRA debidamente sellada y firmada. Quito, a once (11) de noviembre de dos mil quince (2015).-


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170889758-0

APELLIDOS Y NOMBRES
**SEVILLA JARAMILLO
 RODRIGO PATRICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO 1974-10-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA SOLEDAD
 JALE ROLDAN



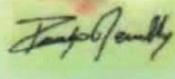

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO E3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEVILLA MARIO RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO SILVIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2015-06-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-15




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN DUPLICADO.
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
 170889758-0 038 - 0032

SEVILLA JARAMILLO RODRIGO PATRICIO
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA
 6 USD: 0

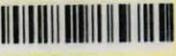
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00824
 5212070 06/07/2017 10:18:09


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **170923039-3**



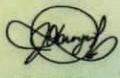
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LOVATO GALLARDO MONICA PATRICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-01-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




IGM 16 05 486 37

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V3333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOVATO HUMBERTO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GALLARDO MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-07-12
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-07-12


DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

001121420


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



050 **050 - 095** **1709230393**
 JUNTA No NÚMERO CÉDULA

LOVATO GALLARDO MONICA PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 3**
 PROVINCIA
QUITO **ZONA:**
 CANTÓN
CONOCOTO
 PARROQUIA

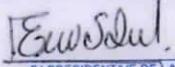




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F.J. PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP. IGM.MJ